



En respuesta parlamentaria ante el Pleno del Senado

Cristina Narbona propone garantizar por ley el derecho de los ciudadanos a un mínimo de 60 litros de agua potable por habitante y día

- La propuesta en ningún momento limita a 60 litros el consumo por habitante al día ni contempla ningún tipo de penalización para un consumo superior a esta cifra sino que pretende que haya una estructura de tramos
- Pretende establecer un derecho efectivo para los ciudadanos, sobre todo en aquellas poblaciones del medio rural que no tienen garantizado este mínimo

08 nov. 06.- La ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, ha reiterado, en respuesta parlamentaria ante el Pleno del Senado, la propuesta para que todas las Administraciones garanticen un acceso al consumo de agua potable de un mínimo de 60 litros por habitante y día a un precio asequible.

El Ministerio de Medio Ambiente llevó esta propuesta – formulada en su momento por Ecologistas en Acción- ante al Consejo Nacional del Agua del pasado 30 de noviembre. En concreto, el texto de la propuesta dice textualmente “la Administración con competencias en materia de suministro de agua establecerá las estructuras tarifarias por tramos de consumo, con la finalidad de atender a las necesidades básicas de, al menos, 60 litros por habitante y día de agua de calidad a un precio asequible y desincentivar los consumos excesivos”

Cristina Narbona ha señalado que esta propuesta quiere establecer un derecho efectivo para los ciudadanos, ya que en España hay muchas poblaciones del medio rural que no tienen garantizado este mínimo que establecen las Naciones Unidas. La propuesta en ningún momento limita a 60 litros el consumo de agua por habitante al día ni penaliza el consumo por encima de dicha cifra, sino que propone que haya una estructura de tramos.